



VISTO: El Oficio N° 000016-2023- GRC/CCIMYCAA, del 14 de diciembre de 2023 que remite el Informe Final suscrito por la Comisión de Concurso Interno de Méritos para Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional y de Concurso Abierto para cubrir las plazas vacantes de personal Asistencial y Administrativo del Personal 2023 del Hospital San José; el Informe N° 000694-2023-GRC/UGRH-OA-HSJ de fecha 19 de diciembre de 2023 emitido por la Jefa de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos; el Proveído 008631-2023-GRC/OA del 19 de diciembre del 2023 emitido por el Jefe de la Oficina de Administración; el Proveído 007101-2023-GRC/UGRH del 21 de diciembre del 2023 de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que la carrera administrativa tiene por objeto permitir la incorporación de personal idóneo, garantizar su permanencia, asegurar su desarrollo y promover su realización personal en el desempeño del servicio público y que se expresa en una estructura que permite la ubicación de los servidores públicos según calificaciones y méritos, precisándose en el artículo 42° de su Reglamento aprobado con el Decreto Supremo N° 005-90-PCM que la progresión en la Carrera Administrativa se expresa a través de: a) El ascenso del servidor al nivel inmediato superior de su respectivo grupo ocupacional, y b) El cambio del grupo ocupacional del servidor, así como también que la progresión implica la asunción de funciones y responsabilidades de dificultad o complejidad mayor a la del nivel de procedencia;

Que, el numeral 35.1 del artículo 35° de la Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023 dispone que, en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, se han asignado recursos en el pliego Ministerio de Salud, para financiar el proceso de cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de carrera del personal de la salud de Ministerio de Salud, de sus organismos públicos y de las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, para lo cual, las referidas entidades quedan exceptuadas de lo establecido en el numeral 9.1 del artículo 9° de la citada Ley, así como del literal b) de la Tercera Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante Decreto Supremo N° 034-2021/MINSA de fecha 31 de diciembre de 2021 se aprueba el Reglamento de proceso de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera del personal de la salud del Ministerio de Salud, de sus organismos públicos, y de las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, el cual dispone en su artículo 9° que se llevarán a cabo a través de una Comisión Central de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera de cada Unidad Ejecutora;

Que, con Ordenanza Regional N° 007 de fecha 13 de noviembre 2023 del Gobierno Regional del Callao, se aprueba Cuadro para Asignación Personal Provisional (CAPP) reordenado del Hospital San José; asimismo, cuenta con opinión favorable del Presupuesto Analítico de Personal- PAP 2023, remitido por la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas mediante Oficio N° 5992-2023-EF/53.06;



Que, mediante Resolución Directoral N° 359-2023-GRC/DE-HSJ, de fecha 29 de noviembre de 2023, se aprueba el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) del Hospital San José por lo que, habiéndose cumplido con todos los procedimientos establecidos en el Decreto Supremo N° 034-2021/MINSA, fecha 31 de diciembre 2021, se aprueba el Reglamento del proceso Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera del Personal de la Salud, por lo que es procedente proyectar la resolución de ubicación a los servidores que acceden al Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera;

Que, con Resolución Directoral N° 327-2023-GRC/DE-HSJ, de fecha 08 de noviembre del 2023 se conformó la Comisión de Concurso Interno de Méritos para Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional y de Concurso Abierto para cubrir las plazas vacantes de personal asistencial y administrativo del Decreto Legislativo N° 276 del Hospital San José de la Dirección Regional de Salud del Callao, del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Oficio N° 000016-2023-GRC/ CCIMYCAA, de fecha 14 de diciembre de 2023, la Comisión de Concurso de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera del personal de salud del Hospital San José, remite a la Dirección Ejecutiva el Informe Final de los resultados de las acciones desarrolladas de acuerdo al proceso de Concurso Interno de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera de las plazas vacantes presupuestadas de personal sujeto al alcance del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento, adjuntando la nómina final de los servidores que han resultado adjudicados en la plaza correspondiente previstas para el cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de carrera, según cuadro que detalla en dicho documento. Señala que adjunta 01 file con la documentación generada en el proceso y expedientes respectivos, no habiéndose presentado recursos de reconsideración ni de apelación a la Comisión en los plazos previstos en el cronograma respectivo;

Que, la Comisión de Proceso de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera del Personal 2023 del Hospital San José la Dirección Regional de Salud Callao, Gobierno Regional Callao señala en sus conclusiones que se ha adjudicado 03 plazas, adjuntando la documentación correspondiente;

Que, con el Informe N° 000694-2023-GRC/UGRH-OA-HSJ de fecha 19 de diciembre de 2023 emitido por la Jefa de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, informa que con respecto a las plazas adjudicadas que son tres (3) deberán ser formalizadas mediante Resolución, derivando a la Oficina de Administración para la continuidad del mismo;

Que, con el Proveído 007101-2023-GRC/UGRH del 21 de diciembre del 2023 de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos se comunica que la resolución debe elaborarse con eficacia anticipada, es decir con fecha 15 de diciembre de 2023, de acuerdo al cronograma del proceso realizado;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que éste tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción

Estando a lo establecido en el numeral 35.1 del artículo 35° de la Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023 y el Decreto Supremo N° 034-2021/MINSA, Reglamento del proceso de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera del personal de la salud del Ministerio de Salud, de sus organismos públicos, y de las unidades ejecutores de salud de los gobiernos regionales;



Con las visaciones de la Oficina de Administración; de la Unidad de Gestión Recursos Humanos y de la Unidad Funcional de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas Hospital San José - Callao, mediante la Ordenanza Regional N° 00008, fecha 01 de marzo 2011, Ordenanza Regional N° 000005, de fecha 28 de marzo de 2017 y Resolución Gerencial Regional N° 247-2023 del Gobierno Regional del Callao, de fecha 12 de octubre de 2023;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - UBICAR, con eficacia al 15 de diciembre de 2023, a los servidores que acceden al Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera del Personal Salud del Hospital San José de la Dirección Regional de Salud del Callao, del Gobierno Regional del Callao, conforme se detalla a continuación:

N°	PLAZA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ACTUAL	CARGO DE CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL	NIVEL DE INICIO
1	000031	ZEÑA CHUQUIÑO EVELYN JUANA	TRABAJADOR DE SERVICIO	TECNICO ADMINISTRATIVO	STF
2	000188	QUISPE PALOMINO ISABEL	SECRETARIA	TECNICO ADMINISTRATIVO	STF
3	000559	PALACIOS SANCHEZ JAQUELIN AURORA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TECNICO ADMINISTRATIVO	STF

Artículo Segundo. - NOTIFICAR a los servidores comprendidos en el artículo primero de la presente resolución, dentro del plazo de tres (03) días hábiles de emitido el acto resolutorio, de acuerdo a los señalado en el artículo 25° del Decreto Supremo N° 034-2021/MINSA - Reglamento del proceso de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera del personal de la salud del Ministerio de Salud, de sus Organismos Públicos y de las Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales.-----

Artículo Tercero. – PRECISAR, que a vez notificada la presente resolución al/a servidor/a, deberá realizar la toma de posesión del puesto, dentro de los diez (10) hábiles de notificada la mencionada resolución. En caso de no tomar posesión del puesto, se deja sin efecto la resolución de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera, según lo señalado en el artículo 26°, del Decreto Supremo N° 034-2021/MINSA Reglamento del proceso de Cambio de Línea de Carrera del personal de salud del Ministerio de Salud, de sus Organismos Públicos y de las Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales.-----

Artículo Cuarto. - ENCARGAR a la Unidad de Estadística e Informática y Comunicaciones del Hospital San José Callao, la publicación de la presente resolución en el Portal WEB Institucional. -----

Regístrese, Comuníquese y Publíquese

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
SILVIO ENRIQUE FARFAN BENAVENTE
Direccion Ejecutiva